

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16148 ACUERDO de 29 de junio de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para provisión de 228 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de marzo de 1998.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y 15 y 17 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha adoptado el acuerdo de nombrar los Tribunales calificadoros números 1 a 10 de las pruebas selectivas para la provisión de 228 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por su anterior Acuerdo de 10 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), Tribunales que quedan integrados por los miembros que se expresan seguidamente:

Tribunal número 1

Presidente: Don Luis Gil Suárez, Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Don Javier María Casas Estévez, Magistrado; doña María Luz García Paredes, Magistrada; don Fernando López-Fando Raynaud, Fiscal; don Ernesto Pedraz Penalva, Catedrático de Derecho Procesal; don Diego Manuel Luzón Peña, Catedrático de Derecho Penal; don Juan Pablo Nieto Mengoti, Abogado; don Luis Jaúdenes García de Sola, Abogado del Estado, y don Clemente Crevillén Sánchez, Secretario Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don Celso Rodríguez Padrón, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 2

Presidente: Don José Antonio Somalo Giménez, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Magistrado; doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada; don Antonio Barranco Cerezo, Fiscal; don Alberto Montón Redondo, Catedrático de Derecho Procesal; don Mariano Yzquierdo Tolsada, Catedrático de Derecho Civil; don Julio Muñoz Sáiz, Abogado; doña Lourdes Centeno Huerta, Abogada del Estado, y don Pedro Abizanda Chordi, Secretario Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don José Luis de Benito Benítez de Lugo, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 3

Presidente: Don Fernando Ledesma Bartret, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Doña María del Carmen Compaired Plo, Magistrada; don Rafael Mozo Muelas, Magistrado; don Antonio Salinas Casado, Fiscal; don Juan Damián Moreno, Catedrático de Derecho Procesal; don José Enrique Bustos Pueche, Profesor titular de Derecho Civil; don José Miguel González Chamorro, Abogado; don Genaro Ferrer Valera, Abogado del Estado, y don Marcelino Santia Bazaco Barca, Secretario Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don José de la Mata Amaya, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 4

Presidente: Don José Mateo Díaz, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Doña Ana María Ferrer García, Magistrada; don Eduardo Gutiérrez Gómez, Magistrado; don Félix Pantoja García, Fiscal; doña Rocío Cantarero Bandrés, Catedrática de Derecho Penal; doña Lourdes Blanco Pérez Rubio, Profesora titular de Derecho Mercantil; don Blas Jaenes Sánchez, Abogado; don Alfonso González Espejo García, Abogado del Estado, y don Guillermo Fernández-Vivancos Romero, Secretario Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don José Martín de la Sierra Arcís, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 5

Presidente: Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giralt, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Don Carlos Ollero Butler, Magistrado; don Ángel Hurtado Adrián, Magistrado; doña Pilar Fernández Valcarce, Fiscal; don Manuel Lozano Higuero-Pinto, Catedrático de Derecho Procesal; don José Luis de Castro Martín, Profesor titular de Derecho Mercantil; don Víctor Manuel Seligrat Martínez, Abogado; doña Mónica López-Monís Gallego, Abogada del Estado, y doña María Fernández Martínez, Secretaria Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don José Ángel Folguera Crespo, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 6

Presidente: Don José María Botana López, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Doña Adela Viñuelas Ortega, Magistrada; doña Marta Pereira Penedo, Magistrada; doña Pilar Barrero Juan, Fiscal; don Manuel Feliu Reig, Profesor titular de Derecho Civil; doña Pilar Gómez Pavón, Profesora titular de Derecho Penal; don Juan Carlos Lázaro Valero, Abogado; don José Fernando Cerro Redondo, Abogado del Estado, y doña María Josefa Oliver Sánchez, Secretaria Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don José Joaquín Mollinedo Chocano, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 7

Presidente: Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Doña María Luisa Lázaro Trueba, Magistrada; don Antonio Serrano Arnal, Magistrado; don Javier Alberto Zaragoza Aguado, Fiscal; don Juan Carlos Cabañas García, Profesor titular de Derecho Procesal; doña Asunción García Martínez, Profesora titular de Derecho Constitucional; doña Aurora Pérez Bejarano, Abogada; don Isaac Salama Salama, Abogado del Estado, y don Alberto Carlos García Vega, Secretario Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don Juan Carlos Arce Gómez, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 8

Presidente: Don José Francisco Querol Lombardero, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Doña María del Carmen Valcarce Codes, Magistrada; don Félix Alfonso Guevara Marcos, Magistrado; doña Antonia Ruiz Garijo, Fiscal; don José Gabriel Storch de Gracia, Profesor titular de Derecho Civil; don Ángel Sánchez Navarro, Profesor titular de Derecho Constitucional; don Javier Zafra Anta, Abogado; doña Ana Teresa Bosch Jiménez, Abogada del Estado, y don José María Llorente García, Secretario Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don José Luis Terrero Chacón, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 9

Presidente: Don Carlos García Lozano, Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Doña María Begoña García Álvarez, Magistrada; don Valentín Javier Sanz Altozano, Magistrado; don Carlos Ruiz de Alegría, Fiscal; doña María Victoria García-Atance García, Profesora titular de Derecho Constitucional; doña María Luisa Aparicio González, Profesora titular de Derecho Mercantil; don Jaime Martínez de Paz, Abogado; doña María Jesús Prieto Jiménez, Abogada del Estado, y doña Herminia Palencia Guerra, Secretaria Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don Emilio Ramón Villalaín Ruiz, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Tribunal número 10

Presidente: Don Fernando Cid Fontán, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente del Alto Tribunal.

Vocales: Don Carlos Martín Meizoso, Magistrado; doña Concepción Rosario Ureste García, Magistrada; don José María Lombardo Vázquez, Fiscal; don José Antonio Alonso de Antonio, Profesor titular de Derecho Constitucional; doña María Ángeles Rodríguez Alike, Profesora titular de Derecho Procesal; doña Amparo Hoyos Rodríguez, Abogada; don Luis Gayo del Pozo, Abogado del Estado, y doña María Ángeles Bartolomé Pardo, Secretaria Judicial de primera categoría.

Vocal-Secretario: Don Enrique López López, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.14 y 131.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado delegar en la Comisión Permanente la resolución de cuantas incidencias surjan en relación con los Tribunales Calificadores antes expresados.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16149 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Unidades de Gestión de Módulos (C.A. 7/98).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma.

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.